

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38014 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 27 de noviembre de 2015, dictado en el procedimiento con número de autos 544/15 I y N.IG.03014-66-2-2015-0001166, se ha declarado en concurso al deudor La Brise d'Albir, S.L., con CIF B-53607925, con domicilio en la Avenida Albir, Complejo Bienestar, n.º 15, puerta 1, de L'Alfàs del Pí (Alicante).

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal Dña. María del Mar Menargues Pérez, Abogada, tfno. 965681518, fax 965685348, cuenta de correo electrónico mng@mngabogados.com, domicilio en calle Juan Espuche, 3, bajo, Elche 03202, horarios de atención de 9 a 14 horas.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 3 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053421-1